

SESION EXTRAORDINARIA N°56 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ránquil, a 24 de mayo del 2023, y siendo las 09:25 horas se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°53, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la sesión Don Nicolás Torres Ovalle Alcalde de la comuna de Ránquil

Asisten en los siguientes concejales:

Sr. Felipe Rebolledo Saez.

Sr. Daniel Navidad Lagos.

Sra. Ximena Aguilera Puga.

Sr. Sandro Cartes Fuentes.

Sr. Claudio Rabanal Muñoz.

Sr. Leonardo Torres Palma.

Sr. J. Alejandro Valenzuela Bastías: Secretario Municipal

Sr. Agustín Muñoz Oviedo: Director de Control

Tema a Tratar:

-Se procede nuevamente a votación del Concejo Municipal, Licitación Pública de Mantención de Áreas Verdes, que ya fue rechazada, de acuerdo al oficio N°401.184/2023, de la Contraloría de la Regional de Ñuble.

Sr Alcalde: En esta reunión corresponde al pronunciamiento de contraloría que anunciamos hace un par de sesiones atrás, donde solicitábamos clarificar la duda que nosotros teníamos de, poder retrotraer el acuerdo de Concejo, donde rechazamos la licitación de áreas verdes la cual ha sido retrasada y ya va con retraso de casi cuatro meses, para con este nuevo pronunciamiento donde, nos da luz verde para poder volver a someter la votación considerando nuevo antecedentes ¿a qué me refiero con los antecedentes? cabe señalar que en un principio teníamos la errónea idea de que, la licitación en sus bases declaraba lo que comentaba el señor Rabanal, respecto de multa y todo aquello, sin embargo, todos los antecedentes fueron derivados a la contraloría y no habría inhabilidad en este caso de los oferentes de adjudicar dicha licitación, de acuerdo al informe técnico. Para ello voy a solicitar, no tengo el dictamen a mano el pronunciamiento que alguien lo pueda leer, por favor y posteriormente damos paso a la comisión que fue revisora de esta licitación para que, pueda exponernos el informe técnico y de este modo tenerlo antecedentes suficientes para someter a votación, no estoy obligando a nadie a decir aprobemos, solamente someter a votación, porque ya

es un tema que pasamos casi todo el verano sin áreas verdes y, seguimos aún sin dilucidar esto, todo esto sin perjuicio de la consulta y presentación paralela para ver responsabilidades administrativas que hizo el Concejal Rabanal, estamos hablando acá de la resolución y resolver finalmente una licitación en la cual tenemos un informe técnico y un respaldo de contraloría.

Sr. Secretario Municipal procede a leer Dictamen de Contraloría

FOLIO: E347025 / 2023

Página 1 de 1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD JURÍDICA

REF. N° 401.184/2023
 PCV

MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
 PUEDE REQUERIR NUEVAMENTE
 EL ACUERDO DEL CONCEJO
 MUNICIPAL PARA ADJUDICAR LA
 LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE
 INDICA. ALUDIDO ÓRGANO
 COLEGIADO SOLO PODRÁ
 RECHAZAR LA PROPUESTA
 PRESENTADA SOBRE LA BASE DE
 CAUSALES CONTEMPLADAS EN
 LAS BASES DE LICITACIÓN
 CORRESPONDIENTES.



CHILLÁN, 19 de mayo de 2023.

I. Antecedentes.

El Alcalde de la Municipalidad de Ránquil, solicita un pronunciamiento acerca de si procede someter nuevamente a votación del concejo municipal, la propuesta de una licitación pública que ya fue rechazada, considerando la existencia de nuevos antecedentes sobre la materia.

Agrega que el motivo del aludido rechazo consistió en que el mismo proveedor, incurrió en un incumplimiento durante la ejecución de una licitación que mantenía con dicha municipalidad, acerca del cual no existe constancia ni en el portal de Mercado Público ni en los certificados de experiencia acompañados, pese a ser un hecho público y notorio.

II. Fundamento Jurídico.

Sobre el particular, cabe señalar que según lo establece el artículo 65, letra j), de la citada ley N° 18.695, para el otorgamiento de concesiones, el alcalde requiere el acuerdo del concejo, el que -en armonía con el criterio sustentado en el dictamen N° 21.140, de 2006, de este origen-, de mediar un proceso licitatorio, deberá ser anterior a la dictación del respectivo acto adjudicatorio.

AL SEÑOR
 ALCALDE DE LA
 MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
PRESENTE

[Handwritten signature]
 - Alcalde -



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD JURÍDICA

Enseguida, y frente al rechazo del concejo, el alcalde se encontrará habilitado para declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses municipales, o insistir al respecto en otra sesión del ente colegiado; convocar a un nuevo procedimiento público; o continuar con el segundo candidato -si se determina que la propuesta mejor evaluada es inadmisibles por no cumplir los requisitos exigidos -, todo ello con sujeción a lo que se haya contemplado en las respectivas bases administrativas, y en la medida que lo haga por resolución fundada (aplica dictamen N°1.279, de 2015).

Luego, ese mismo pronunciamiento expresó que el concejo no puede rechazar la propuesta alcaldía de adjudicación por motivos ajenos a los contemplados en las bases correspondientes, y por otra, el establecimiento de alguna restricción o causal para rechazar una oferta, necesariamente debe haberse determinado previamente por el municipio en las mismas.

III. Análisis y Conclusión.

De los antecedentes tenidos a la vista, aparece que el fundamento invocado para rechazar la propuesta de adjudicación mencionada, no se encuentra establecido en las bases respectivas, motivo por el cual esa determinación afecta los principios de estricta sujeción a aquellas y de libre concurrencia de los oferentes.

Por lo tanto, la superioridad del citado ente edilicio deberá someter nuevamente a consideración del concejo la propuesta de adjudicación en examen, el que deberá decidir conforme a los criterios señalados en este pronunciamiento.

Saluda atentamente a Ud.

Sr. Alcalde. Yo creo que la interpretación del dictamen que, aclaran en el fondo de la consulta nuestra era tal como la señalamos la vez anterior, ver si nosotros podíamos volver a votar considerando los nuevos antecedentes ya que, las causales que nosotros estábamos aludiendo en su inicio no aparecen en las bases, todo esto sin perjuicio de lo que se pudo haber hecho hacia atrás. Por lo tanto, si nosotros nos vemos en la opción de rechazar, sin tener un argumento que esté dentro de las mismas bases tal como lo señala el dictamen de contraloría, estamos afecto incluso y arriesgando una demanda por parte de los oferentes, al momento de no tener una justificación o argumento jurídico ni plausible para poder darle rechazo, en el fondo lo que podemos extraer del acuerdo, ahora tal como lo señalaba el Concejal tengamos los antecedentes bueno, todos hemos tenido el informe, creo que no tienen el informe técnico, entonces o las bases que les enviaron Entonces yo veo que la comisión, por favor, nos puede exponer el informe técnico y de este modo poder volver a llamar a votación.

Sr. Cristian González: En mi labor de coordinador de esta licitación voy a leer nuevamente el informe técnico. En relación a este mismo con fecha 16 de enero del año 2023 se publicó en el portal mercado público la licitación Mantención de Áreas Verdes comuna de Ránquil con la ID 2129-6LQ23 por un monto de 105 millones impuesto incluido, de acuerdo al decreto alcaldicio N°1.154 de fecha 27 de

febrero del año 2023, se nombra la comisión de apertura y evaluación de la presente licitación, tal como lo exige la ley de compras públicas la comisión de evaluación y apertura estaba compuesta por Don Víctor Guzmán, la señora Paola Lavanderos y quien les habla Cristian González. En relación a la licitación misma, se presentaron 3 ofertas la primera era de los oferentes Horacio Antonio Rabanal Fuentealba, la segunda oferta del Sr. Leonel Hipólito Rivera Figueroa y la tercera oferta de Don Marco Garrido Ortiz contratista EIRL, en relación a la admisibilidad los tres oferentes daban cumplimiento con los requerimientos, explícitos en las bases administrativas especiales de este proceso licitatorio, por ende los tres oferentes pasaron a la etapa de evaluación de oferta, dentro de los criterios de evaluación de oferta se consideró para este proceso licitatorio, el precio, la experiencia, las mejores las condiciones de empleo y, como último criterio de evaluación el cumplimiento, de los oferente en relación a esos o 4 criterios se obtuvo como resultado la ponderación para cada oferente, en la cual, el oferente Horacio Antonio Rabanal Fuentealba, obtuvo un puntaje ponderado de 95.50 puntos, el oferente Leonel Hipólito Rivera Figueroa obtuvo un puntaje de 92,67 puntos y el oferente Marco Garrido Ortiz obtuvo un puntaje de 97.40 puntos, en consecuencia de lo anterior y como conclusión se describe lo siguiente en el informe técnico, en virtud de lo anterior y analizando los antecedentes de la propuesta pública y de ID 2129-6LQ23 se sugiere al Señor Alcalde adjudicar a los gerente Marco Garrido Ortiz contratista EIRL, Rut 76.740.799-8 por un monto anual de \$99.999.999 pesos impuesto incluido, por un periodo de 2 años, esto dando cumplimiento a los requerido las bases administrativas para la presente licitación.

Sr. Alcalde: Creo que este es un tema que ya lo hemos analizado harto, yo no sé si alguien quiere comentar.

Sr. Claudio Rabanal: Don Cristian me podría leer la parte que está subrayada en la admisibilidad en el informe técnico, por favor.

Sr. Cristian González: Nota: Don Cristian Octavio González Andrade coordinador de este proceso licitatorio, en la atención a los principios de transparencia, probidad, igualdad de oferentes y estrictas sujeción a las bases, entre otros principios que rigen los procesos de licitaciones públicas en nuestro país, consideró que el oferente Horacio Rabanal Fuentealba no debió pasar a la etapa de evaluación de ofertas por no dar cumplimiento a lo señalado y requerido en el punto 12 presentación de la propuesta letra b de las bases administrativas especiales.

El oferente Horacio Antonio Rabanal Fuentealba, no adjuntó en sus oferta subida al portal www.mercadopublico.cl copia del sobre recepcionada por el municipio, ante lo cual las bases administrativas especiales señalan en este mismo punto lo siguiente: él o los proponentes que no acompañan los antecedentes señalados anteriormente, quedarán fuera de bases, además las mismas bases señalan en su punto 17 adjudicación de la propuesta “la municipalidad de Ránquil podrá rechazar aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos exigidos en las bases administrativas de la licitación pública, sin embargo, podrá admitir aquellas ofertas que presenten

defectos de forma omisión o errores menores, siempre que estos no sobre cuestionan de fondo o esenciales ni su corrección altera el principio de igualdad de los proponentes.

o establezca diferencias arbitrarias, dicho rechazos u omisión o admisiones deberán ser informadas y justificadas ante el demandante respectivo, por lo tanto y en atención a lo anterior, Don Cristian Octavio González discrepa con los dos miembros de la comisión y consideró que el proponente Horacio Antonio Rabanal Fuentealba debió quedar fuera de base” ¿ese punto señor concejal?

Sr. Claudio Rabanal: Sí, Don Cristian, a lo que quiero llegar es que hay una oferente que es don Leonel Rivera Figueroa y dice que adjunta documentos no requerido ¿es relevante en la licitación o es menor? si entregó todos los demás que es lo que la licitación sí estaba requiriendo ¿por qué se está dejando fuera sí a lo mejor que puede ser menor o no?

Sr. Cristian González: No, por estricta sujeción a las bases tal como lo indica Contraloría en la respuesta que da, nosotros evaluamos en virtud y en base a lo que se señala en las bases, si las bases señalan que un proponente si sube un documento adicional y que no lo tiene que subir y lo evaluamos porque las bases lo dicen acá, se le tiene que restar el puntaje.

Sr. Claudio Rabanal: Ya, estoy buscando toda la documentación. Por lo menos ahí se ve reflejado el hecho de que se podían haber considerado de que siguieran en línea los oferentes, es decisión suya, yo también tengo las bases administrativas especiales.

Sr. Cristian González: De hecho, en la primera instancia que se llevó a votación esto se le enviaron los antecedentes de la licitación, el informe técnico y demás antecedentes, así que todos deberían tenerlo.

42:14 Claudio rabanal Muñoz: Don Cristian, en el punto 24 de las bases administrativas especiales dice que: “la municipalidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados en la carta” y, en la carta hace alusión de que la comisión no puede revisar más antecedentes” por eso que, aquí hay cosas que dentro de las bases administrativas especiales dan la posibilidad de declarar la licitación desierta, llamar a una nueva licitación o seguir con los otros gerente a mi criterio, no al criterio de la comisión, si bien es cierto yo personalmente sin ofender a nadie yo no creo en este minuto lo que dice la comisión, por el hecho de que usted es parte de la comisión, preside la comisión, usted sabía que el contratista fue sancionado, usted documenta cierto, cobrando boleta de garantía hacia el director de finanzas, entonces para mí es difícil de ver que yo estoy viendo antecedentes las bases administrativas especiales que, lo planteé ayer en el consejo para irlo revisando y a lo mejor existe la posibilidad, si es que existe el temor de una demanda, cuando tenemos los antecedentes, tenemos la acta de Concejo, tenemos los documentos firmados por el mismos depto.. de Obras en que sí se multó al contratista. Dice claramente que se la municipalidad puede verificar esto antecedentes las bases administrativas especiales entonces, el punto el 16 punto 1.4 la letra b, ¿qué es lo que dice de las bases administrativas especiales? Entonces son altos factores que a lo mejor se pueden tomar para declarar una licitación de cierta o retomar a lo mejor con los

otros oferentes. Yo llamo a analizar las bases administrativas especiales, si bien el informe técnico no está en el portal, eso lo solamente lo tenemos nosotros, también la Contraloría dice la licitación no ha sido adjudicada.

Sr. Alcalde: No ha sido adjudicada don Claudio, porque no la hemos sometido a votación, pero las bases son de público conocimiento. Estamos acá dilatando un tema que ya llevamos cuánto tiempo

Sr. Claudio Rabanal: No es para que se moleste, yo estoy haciendo mi planteamiento y, Ud. mismo lo dijo, cada uno puede votar como que quiere. Yo estoy yo estoy haciendo mi planteamiento uno por uno.

Sr. Alcalde: No, no me molesta, está bien, pero hemos demorado tanto.

Sr. Claudio Rabanal: Usted mismo le cobró también la boleta de garantía al oferente Sr. Alcalde, aquí se nos está llamando a todos nosotros a mentir, por errores del departamento

Sr. Alcalde: Pero si están en las bases y tenemos el respaldo de la Contraloría, entonces va vamos a llamar a votación, de acuerdo al informe técnico expuesto en las bases.

Sr. Alcalde somete a votación, Licitación Pública de Mantenimiento de Áreas Verdes, que ya fue rechazada, de acuerdo al oficio N°401.184/2023, de la Contraloría de la Regional de Ñuble.

Sr. Daniel Navidad: Con los antecedentes ya dados por la Contraloría más la lo que nos presenta Don Cristian que es parte de la comisión, aprueba la licitación.

Sr. Claudio Rabanal: Voy a rechazar mientras no me llegue el informe que entregué a la Contraloría, que también entregué información en relación a esta licitación señor presidente.

Sr. Leonardo Torres: Me voy a obtener.

Sr. Alcalde: No se puede abstener en esta votación es el rechazo o aceptación según entiendo, Don Alejandro.

Sr. Secretario Municipal: Sí, correcto, la abstención es cuando hay afinidad.

Sr. Leonardo Torres: Rechazo, por el motivo de que el colega Claudio Rabanal también pidió antecedentes a Contraloría y mientras esos antecedentes no le lleguen a él y lo otro, nosotros sabemos que hay un incumplimiento de este oferente anteriormente, entonces lo estamos engañando a sí mismo, entonces bajo ese argumento yo voy a rechazar hasta que no llegue el pronunciamiento al Concejal Claudio Rabanal.

Sr. Sandro Cartes: Presidente yo creo que nosotros estábamos avisados esta reunión y la importancia que tiene, no podemos estar llamando a última hora los Concejales que se conecten, es una votación importante.

Sra. Secretaria del Concejo: Estaba conectado Sandro, algo tiene que haberle pasado.

Sr. Alcalde: Sí, una votación importante, porque en el fondo independiente lo que comento don Claudio que, en cierta parte tiene todas las facultades de poder hacer consultas a Contraloría o presentaciones para determinar y dilucidar determinados casos, de acuerdo a lo que nos señala la misma contraloría estamos en todo con luz verde para poder llamar a licitación, en el caso que nosotros rechazamos sin tener los argumentos que aparecen en base, nos vemos expuestos incluso hasta una demanda en la que todos somos solidariamente responsables como siempre se ha repetido, entonces yo creo que independiente del antecedentes que pueden llegar después y que ser responsable al momento de poder estar en esta votación, yo no les digo ni trato de inducir el voto, solamente estoy exponiendo y por eso expusimos la consulta contraloría que es bien abierta, no dice si podemos adjudicarle a él o no, sino que podemos volver a hacer el llamado a la votación de nuevo para, aprobar la licitación y expusimos también el informe técnico, entonces me preocupa.

Sr. Claudio Rabanal: Yo entiendo lo que usted está diciendo señor presidente yo creo que todos estamos claros con ese cuento, pero aquí hay partes puntos en las bases que no hemos trabajado, no las hemos analizado y que da la posibilidad de no arriesgar esas demandas como dice usted, si nosotros tenemos el mismo documento de finanzas que le cobra la boleta de garantía ¿Ud. cree que el proveedor va a demandar? entonces yo por eso lo veo tan a usted no sé cómo comprometido, siento que la licitación va dirigida, siento eso, eso lo va a pronunciar Contraloría en su minuto yo personalmente voy a agotar todas las instancias todas, según la respuesta de la contraloría, aquí voy a ir a la contraloría general y voy a llamar a la prensa si es necesario, pero aquí se está jugando con los recursos de un presupuesto municipal, que atañe, a toda la comunidad que es plata de todos nosotros señor Alcalde.

Sr, Alcalde: Pero no hable de compromiso, porque yo no tengo compromisos con nadie.

Sr. Claudio Rabanal: Esto no lo podemos tomar con liviandad, según mi criterio por el hecho de errores administrativos que pudieron haber sido, eso también lo va a dictaminar la Contraloría en su minuto, yo voy a dar hasta la última instancia señor presidente y voy a traer hasta la prensa si es necesario ,porque esto me parece que es una falta de respeto hacia nosotros de parte de la Administración, porque nos están obligando a mentir con el apruebo, porque todos estamos registrados en acta, todos sabíamos y le cobramos en esta administración, le cobramos la boleta de garantía. Yo por eso voy a llegar hasta la última instancia señor presidente, yo voy a tener hasta la prensa si es necesario. Pero no se ha tomado con la seriedad que corresponde a mi criterio.

Sr, Alcalde: Usted tiene plena libertad estamos en un país libre. Yo creo que la seriedad y su criterio el momento decirme que si yo tengo algún compromiso con él, deja de ser de absoluta seriedad su comentario, porque ni siquiera estuvieron ni en mi campaña, tampoco en la administración no tengo idea pero, no diga jamás de que yo tengo compromisos con proveedores, porque eso no es así al menos mi estilo no es así y así lo hemos demostrado estos últimos dos años, entonces yo les pido

responsabilidad al momento de emitir ese tipo de comentarios ¿le parece? así como usted merece respeto yo también merezco respeto.

Sr. Claudio Rabanal: Usted tiene un documento firmado que le cobró de garantía y aquí decimos que no.

Sr. Alcalde: Y aquí tengo la contraloría que está diciendo que podemos votar.

Sr. Claudio Rabanal: Por eso le estoy diciendo.

Sr. Alcalde: Don Felipe Rebolledo ¿aprueba o rechaza?

Sr. Felipe Rebolledo: Bueno yo voy a mantener mi votación, en virtud de los antecedentes que expuse inicialmente y obviamente considerando lo que dice Contraria, no obstante, lo que pudiera ocurrir más adelante, pero en virtud de lo que hoy día está digamos pensado en las bases, voy a aprobar Alcalde.

Sr. Alcalde: Don Alejandro ¿qué procede?

Sr. Secretario Municipal: Falta la votación del Alcalde.

Sr. Alcalde: Yo apruebo también la licitación en virtud de los antecedentes puestos y, el pronunciamiento de ente más importante fiscalizador que tuvo a mano todos los antecedentes para esta licitación, dando visto bueno a un nuevo llamado a votación, apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba la licitación.

Sr Felipe Rebolledo : Aprueba

Sr. Daniel Navidad : Aprueba

Sra. Ximena Aguilera : Aprueba

Sr. Sandro Cartes : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Rechaza

Sr. Leonardo Torres : Rechaza

Sr. Alcalde : Aprueba

Acuerdo N°377: Se aprueba por el Concejo Municipal, Licitación Pública de Mantenimiento de Áreas Verdes, de acuerdo al oficio N°401.184/2023, de la Contraloría de la Regional de Ñuble.

Sr. Alcalde cierra la sesión a las 09:50hrs.

José Alejandro Valenzuela Bastías
Secretario Municipal

